

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361		Nº: 61-00015-23			
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/15/2023			
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000074	Objeto de Contratación: Servicio de producción de spot institucional			
Fecha de Elaboración:	28-jun-23	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación: MENOR			
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
Nombre o Razón Social:	EPIFANÍA	Propietario o Representante Legal: DANIEL ALEJANDRO MOYA ORIAS			
Dirección:	ZONA MIRAFLORES, CALLE FRANCISCO DE MIRANDA N°1620	Correo Electrónico: danielmoya77@hotmail.com			
Teléfono:	72510067	NIT o CI: 4312297016			
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/58/2023 recepcionado en fecha 26 de junio de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/218/2023 notificado el 26 de junio de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario Bs.</b>	<b>Precio Total Bs.</b>
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOT	Servicio	1	20,000.00	20,000.00
<b>SON: VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>20,000.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Según cotización presentada el 16 de junio de 2023 y documentación legal remitida el 27 de junio de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo de ejecución del servicio será de siete (7) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> Ciudad de La Paz, zona de obrajes, calle 16 de obrajes N°220 Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso3.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Unidad de Comunicación y Educación.					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> En caso de incumplimiento en la entrega del servicio la empresa será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de retraso, si la multa excede el 2% del monto total de la Orden de Servicio, la misma queda sin efecto.					
<b>8. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>9. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ <b>FIRMA Y SELLO</b> AJ			 <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b> FECHA SUSCRIPCIÓN: 29-06-2023		



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BIENESTAR

